

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE B)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para la contratación del servicio de mantenimiento térmico (lote I) y control de la legionelosis (lote II) de las instalaciones deportivas municipales.

Plataforma de Contratación del Sector Público: 12/09/2019

Presupuesto base de licitación:

LOTE I: 65.000 € IVA EXCLUIDO. LOTE II: 24.000 € IVA EXCLUIDO.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Marcos Moreno

Vocal: Eduardo Gil

Secretario: Laura Landaluce

Comienzo: 9.35 h
Terminación: 9:50 h

Asisten: Representantes la empresas SAPJE, S.L. Y BEOLIA SERVICIOS

NORTE, S.A.U

II. Actuaciones previas.

1. Ofertas presentadas

Lote I:

- 1. SAPJE S.L.
- 2. VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U

Lote II:

- 1. GYD TECNOLOGÍA DEL AGUA S.L.
- 2. VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U

2. Calificación de la documentación y defectos u omisiones subsanables

La Mesa de Contratación hace constar que con fecha 4 de octubre de 2019, se constituyó la mesa de contratación, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando de ello que todas las ofertas presentadas son admitidas.



III. Apertura de las proposiciones. (Sobres B: OFERTA ECONOMICA)

Se procede a la apertura del sobre B de las ofertas presentadas.

LOTE I

Empresa	Propuesta €	Baja %
SAPJE S.L.	32500	50
VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	38241,78	41,17

LOTE II

Empresa	Propuesta €	Baja %
GYD TECNOLOGÍA DEL AGUA S.L.	23339	2,75
VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	23326,08	2,81

IV. Observaciones y reclamaciones.

No se producen

V. Emisión de informes y dictámenes de valoración.

De conformidad con los criterios de valoración que en este caso son unicamente el precio, la oferta económicamente más ventajosa para el **LOTE I: MANTENIMIENTO TÉRMICO** resulta ser la de **SAPJE S.L.**, de manera que se propone la adjudicación del contrato en favor de dicha licitadora.

La oferta económicamente más ventajosa para el LOTE II: CONTROL DE LA LEGIONELOSIS resulta ser la de VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U., de manera que se propone la adjudicación del contrato en favor de dicha licitadora.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la contratación, se requerirá a ambos licitadores para que presenten la documentación indicada en la cláusula 27ª. Una vez recibida la documentación, el órgano de contratación de Logroño Deporte procederá a la adjudicación del contrato.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretaria la presente Acta en Logroño a 8 de octubre de 2019

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA